

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000113 - 2022 - EMILIMA – GG**

Lima, 28 de octubre del 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 000316-2022-EMILIMA–GGI de fecha 28.10.2022, de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria; el Memorando N° 000625-2022-EMILIMA-GPPM de fecha 28.10.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000725-2022-EMILIMA-GAL de fecha 28.10.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la propuesta de Instructivo N° 01-2022-EMILIMA-GGI – “Criterios Metodológico para la Difusión de los Eventos de Subasta Pública, Considerando las Medidas de bioseguridad y Restricciones Dictaminadas por el Gobierno”.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, Mediante Acuerdo N° 001-2021/11S – Sesión Ordinaria N° 11 del Directorio de EMILIMA S.A. de fecha 14.06.2021, se aprobó la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMILIMA S.A.;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG de fecha 09.08.2021; se aprueba la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM - “Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000074-2022-EMILIMA-GG del 08.07.2022 se aprueba el Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI-V2, “Procedimiento de Subasta Pública para la Venta de Predios de Propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de Terceros – V.2.”;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000107-2021-EMILIMA-GG del 14.12.2021 se aprueba el Reglamento N° 001-2020-EMILIMA-GGI-V.3: “Reglamento de Arrendamiento de Inmuebles y/o Espacios Administrados por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.-V.3”;

Que, mediante Memorando N° 000316-2022-EMILIMA–GGI de fecha 28.10.2022 la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A., remite a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la propuesta de Instructivo N° 01-2022-EMILIMA-GGI – “Criterios Metodológicos para la Difusión de los Eventos de Subasta Pública, Considerando las Medidas de Bioseguridad y Restricciones Dictaminadas por el Gobierno” para que esta emita la opinión técnica presupuestal, a efecto de continuar con el procedimiento de aprobación contemplado en la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM;

Que, a través de 000625-2022-EMILIMA–GPPM de fecha 28.10.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia de Asuntos Legales la propuesta de Instructivo N° 01-2022-EMILIMA-GGI - “Criterios Metodológicos para la Difusión de los Eventos de Subasta Pública, Considerando las Medidas de Bioseguridad y Restricciones Dictaminadas por el Gobierno”, contando con su opinión favorable, a fin que exprese su opinión respectiva, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM;

Que, Gerencia de Gestión Inmobiliaria es el órgano encargado de ejecutar las acciones de carácter técnico, legal y administrativo conducentes al saneamiento de la propiedad inmobiliaria municipal, empresarial o de terceros, y de optimizar la rentabilización del patrimonio inmobiliario de propiedad de EMILIMA S.A., o de toda aquella que se encuentre bajo su administración o encargo. Así mismo, se encarga de proponer a la Gerencia General las subastas para la venta o arrendamiento de los inmuebles a cargo de

BICENTENARIO  
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana  
de LimaJr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: EE449171.”*

la administración de la empresa, así como los de propiedad del FOMUR y/o de terceros, para su aprobación por parte del directorio de corresponder;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6.2.5 de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM - "Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG de fecha 09.08.2021, un Instructivo es el conjunto de tareas, enseñanzas o datos impartidos a una unidad orgánica, que consiste en transmitir conocimientos, mediante un documento físico. La instrucción puede brindarse en un marco de aprendizaje con un propósito meramente funcional u operativo;

Que, en el inciso 7.1.1 de la referida directiva se establece que las unidades orgánicas elaborarán los proyectos de documentos normativos de su competencia, debiendo remitirlos a la gerencia de la cual dependen, para su consideración y visación pertinente; quien la remitirá con el respectivo informe técnico que lo sustenta a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización para su análisis técnico correspondiente, en el marco de su competencia. Esta, a su vez, emitirá su informe técnico y visará el proyecto de documento normativo y lo remitirá a la Gerencia de Asuntos Legales para su revisión y opinión en los aspectos de su competencia;

Que, en el marco de estas disposiciones, la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA SA., ha elaborado el Instructivo N° 01-2022-EMILIMA-GGI – "Criterios Metodológicos para la Difusión de los Eventos de Subasta Pública, Considerando las Medidas de Bioseguridad y Restricciones Dictaminadas por el Gobierno", el cual ha tenido la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° 000725-2022-EMILIMA-GAL de fecha 28.10.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que el proyecto de Instructivo N° 01-2022-EMILIMA-GGI – "Criterios Metodológicos para la Difusión de los Eventos de Subasta Pública, Considerando las Medidas de Bioseguridad y Restricciones Dictaminadas por el Gobierno", el cual ha sido propuesto por la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, ha sido elaborado acorde al marco normativo vigente y en consonancia con las normas internas de EMILIMA S.A, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa a través de una Resolución;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar el Instructivo N° 01-2022-EMILIMA-GGI – "Criterios Metodológicos para la Difusión de los Eventos de Subasta Pública, Considerando las Medidas de Bioseguridad y Restricciones Dictaminadas por el Gobierno", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
Gerente General

Se adjunta:

A) INSTRUCTIVO N° 01-2022-EMILIMA-GGI.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MJMC/jmgg



Municipalidad Metropolitana  
de Lima



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)